

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel Ángel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa la designación de la Legisladora Maria VARGAS como miembro del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Provincial N° 521.

Que por lo tanto corresponde dictar la presente “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR “ad referendum” de la Cámara Legislativa, el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, la que estará integrada por la Legisladora Maria VARGAS, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Provincial N° 521, según la nota presentada por el Legislador Miguel Ángel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

055 / 07

